



Acta de Sesión Ordinaria No. 44  
Ayuntamiento de Peñamiller, Qro.  
2024-2027

En la ciudad de Peñamiller, municipio del mismo nombre, estado de Querétaro, siendo las ocho (08) horas con cero (00) minutos del día jueves veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), reunidos en la sala de cabildo "José Lara Lara", ubicada en Plaza Principal s/n, en el municipio de Peñamiller, los Síndicos, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento, la Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén y Luis Erik Almaguer Linares, Secretario General del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, misma que fue convocada por acuerdo de la Presidenta mediante oficio no. 0162/2026 de fecha veintitrés (23) de marzo del año 2026, con fundamento en los artículos 27 párrafos tercero y cuarto, 31 fracción III, XIX, 32 fracción I, 33 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Peñamiller, asimismo, se realizaron las notificaciones a través de medios electrónicos (correo electrónico y mensajería por medio de aplicación Whatsapp al número celular autorizado por los síndicos, regidoras y regidores), de conformidad al Acta de Sesión Ordinaria no. 6 de fecha 14 de noviembre de 2024, por lo que se procede al desahogo de los puntos del orden del día que fueron previamente establecidos. -----

Asimismo, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, ya que el mismo fue previamente circulado para conocimiento de los presentes; por lo que, en votación económica se solicita a los integrantes de este H. Ayuntamiento, aprobar la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día previamente remitido. -----

Doy cuenta presidenta, de nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, por lo que aprueba por UNANIMIDAD de votos a favor de los presentes. Quedando aprobada la propuesta por UNANIMIDAD. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Cabildo por la C. Presidenta Municipal Constitucional, Ana Karen Jiménez Guillén
3. Presentación y en su caso aprobación de la actualización del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para efecto de las obras FAIS que de acuerdo al número de beneficiarios directos, se deberá acreditar al 20% en situación de pobreza extrema.
4. Solicitud del Oficial Mayor y/o Secretario Ejecutivo, para la aprobación de cambios de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Peñamiller, Qro.
5. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" (políticas públicas interés superior de las niñas, niños y adolescentes)
6. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" (Derecho al Cuidado)
7. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de Bienestar Social y Derechos Humanos"

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

8. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de Gobierno de Coalición"
9. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" (mecanismos en caso de renuncia anticipada y/o ausencia - Fiscalía General del Estado de Querétaro).
10. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante el cual reivindica a Santa Rosa Jáuregui, el carácter de Municipio"
11. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro" (Derecho a la Vivienda Digna)
12. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante la cual se crea el Municipio de Santa Rosa Jáuregui"
13. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley por la cual se reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y prohibición del nepotismo electoral"
14. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de salario básico para sectores prioritarios del Estado de Querétaro"
15. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y prohibición del nepotismo electoral"
16. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa que reforma el artículo 8 y 37 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y el artículo 260 del Código Penal del Estado de Querétaro"
17. Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa de Ley que Armoniza la Constitución del Estado así como diversas disposiciones secundarias estatales, en materia de información pública y protección de datos personales con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
18. Declaratoria de validez de los acuerdos tomados en sesión de cabildo
19. Lectura y aprobación del acta de cabildo respectiva
20. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

**Desarrollo de la sesión:**

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.- A continuación se realiza el pase de lista para comprobar que existe el Quórum Legal para poder sesionar, informando a la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Almaguer', 'Linares', and 'Peñamiller' written vertically along the right margin.]*

Presidenta Municipal que se encuentran presentes los C.C. Ana Karen Jiménez Guillén, Presidenta Municipal Constitucional; J. Reyes Mata Gutiérrez, Síndico Municipal; Mariana Flores Olvera, Síndico Municipal; Brisia Ninel Gallegos Díaz, Regidora; Laura Lorena Hernández Aguilar, Regidora; Luis Fernando Patiño De La Peña, Mauricio Ibarra García, Regidor; Verónica García León, Regidora y Luis Adhalid Figueroa Munguía, Regidor; se informa, Presidenta que están presentes nueve (9) de los diez (10) integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe el Quórum Legal para poder sesionar. Asimismo, se informa de justificante médico de la C. Nohemí Martínez Guerrero, Regidora.

Acto continuo se solicita a la Presidenta Municipal tenga a bien instalar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Presidenta Municipal, Ana Karen Jiménez Guillén. - En virtud del informe que rinde el secretario del Ayuntamiento, y en cumplimiento del segundo punto del orden del día, se declara que existe quorum legal de ley por lo que siendo las ocho horas con cuatro (08:04) minutos del día jueves veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se instala la presente sesión y todos los acuerdos que se tomen serán válidos, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que continúe con el desahogo del Orden del Día. -----  
Quedando agotados así los puntos uno y dos. -----

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. - Acto seguido, se procede al desahogo del punto número tres del orden del día relativo al: -----

**PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUIS), PARA EFECTO DE LAS OBRAS FAIS QUE, DE ACUERDO AL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS, SE DEBERÁ ACREDITAR AL 20% EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.**

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares: Para el desahogo de este punto del orden del día hago del conocimiento a los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, que se recibió un oficio remitido por parte de la directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, mediante el cual solicita someter a consideración de este pleno del Ayuntamiento, la ratificación del cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento de Recolección de Información Socioeconómica para identificar y medir a la población con respecto de la pobreza en el Ámbito Municipal, para efecto de las obras o acciones de FAIS que de acuerdo al número de beneficiarios directos, se deberá acreditar al menos el 20 % en situación de pobreza extrema de la población de la localidad, solicita someter a consideración de este pleno del Ayuntamiento, la ratificación del cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento de Recolección de Información Socioeconómica para identificar y medir a la población con respecto de la pobreza en el Ámbito Municipal, para efecto de las obras o acciones de FAIS que de acuerdo al número de beneficiarios directos, se deberá acreditar al 20 % en situación de pobreza extrema, mismo que fue aprobado en sesión de cabildo número 17 de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del 2025, razón por la cual, se solicita la presencia del personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller, Qro., a quienes se da el uso de la voz.-----

Ing. Norma Ruth Leonar Pérez, Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Peñamiller: en uso de la voz menciona: Que la solicitud estriba sobre la base de que las CUIS es un instrmento que se fija en los Lineamientos para la ejecución de los recursos FAIS; por ello, la solicitud en específico es que derivado de las condiciones y características presentes en el Municipio de Peñamiller, se autorice que para que se designe obra o acciones en alguna localidad solo el 20% (veinte por ciento) cumpla o caigan en

pobreza extrema. Es decir, por ejemplo en una población de cien (100), solo el veinte por ciento (20%), debe caer en pobreza extrema, para que aplique la acción.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la petición de ratificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), previamente aprobado en la sesión de cabildo número 17 de fecha 08 de abril de 2025, como instrumento oficial de recolección de información socioeconómica para identificar y medir las condiciones de pobreza en el ámbito municipal, a efecto de que en las obras y acciones de FAIS se acredite que al menos el 20% de los beneficiarios directos se encuentren en situación de pobreza extrema. Por lo que, en votación económica, se solicita a los presentes, manifiesten el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se ratifica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) como instrumento oficial de recolección de información socioeconómica en el Municipio de Peñamiller, Querétaro, para efectos de las obras y acciones de FAIS, debiendo acreditarse que al menos el 20% de los beneficiarios directos se encuentren en situación de pobreza extrema.

**SEGUNDO.** - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para notificar el presente acuerdo a las áreas competentes, para su debido cumplimiento.

#### ARTICULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Se hace constar que los documentos que fueron presentados y expuestos en este punto del orden del día de la sesión, se anexan a la presente Acta de Cabildo para que formen parte integral y sustantiva de la misma. En consecuencia, su contenido se considera válido, auténtico y de pleno valor jurídico, como si a la letra se hubiese insertado, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** - A continuación, se procede al desahogo del punto número cuatro del orden del día relativo a la: -----

**SOLICITUD DEL OFICIAL MAYOR Y/O SECRETARIO EJECUTIVO, PARA LA APROBACIÓN DE CAMBIOS DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, QRO.**

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Para el desahogo del presente punto del orden del día, hago del conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio número 0038/20256, remitido por el Oficial Mayor del Municipio de Peñamiller, C. Jorge Rincón Trejo, mediante el cual solicita someter a

consideración de este Pleno la aprobación de los cambios en la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Ayuntamiento. Dichos ajustes obedecen a las modificaciones realizadas en meses anteriores en los titulares de diversas direcciones y áreas administrativas, quienes forman parte de este Comité.

En consecuencia, se concede el uso de la voz al Oficial Mayor, C. Jorge Rincón Trejo, para que exponga de manera detallada la propuesta de actualización de los integrantes del Comité, conforme a lo establecido en el numeral 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro.

**Oficial Mayor, C. Jorge Rincón Trejo:** Señala que, derivado de los cambios administrativos ocurridos durante la presente gestión, se han realizado diversas modificaciones en la integración del Comité de Adquisiciones, mismas que se detallan en el oficio remitido, quedando la última actualización vigente a partir del 05 de enero de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027. Expone los nombres de los funcionarios propietarios y suplentes que integran el Comité, destacando que la propuesta busca dar certeza jurídica y administrativa a los procesos de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio. Por ello, la petición a este H. Ayuntamiento es que los que fungan como titulares de las áreas señaladas como integrantes del Comité, sean lo que ocupen dichos cargos.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por el Oficial Mayor, relativa a la actualización de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Peñamiller, Querétaro, derivada de los ajustes realizados en los titulares de diversas direcciones y áreas administrativas.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la actualización de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Peñamiller, Querétaro, conforme a la propuesta remitida por el Oficial Mayor; y que para agilizar y simplificar los procesos los titulares de las dependencias que conforman el Comité serán los que ocupen el cargo antes referido.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, de manera formal y por escrito, notifique el presente acuerdo a las áreas administrativas correspondientes, para su conocimiento y ejecución en el ámbito de sus competencias.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO.-

**ÚNICO.** -El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller, Querétaro.

Periodo	Presidente	Secretario Ejecutivo	Vocales	Suplentes
01 Oct 2024 - 04 Abr 2025	C. Ana Karen Jiménez Guillén	C. Rita de la Peña Martínez	L.E.F. Eder Olvera Guízar, Lic. Leonardo Arredondo Gómez, Ing. Norma Ruth Leonar Pérez.	Lic. Luis Erik Almaguer Linares, C. Jorge Rincón Trejo, C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles, Lic. J. Carmen Garduño Salazar, Ing. Ciro Ponce González
07 Abr 2025 - 30 Sep 2025	C. Ana Karen Jiménez Guillén	C. Rita de la Peña Martínez	L.E.F. Eder Olvera Guízar, Lic. Leonardo Arredondo Gómez,	Lic. Luis Erik Almaguer Linares, C. Jorge Rincón Trejo, C.P. Azar Mabet Rubio

Periodo	Presidente	Secretario Ejecutivo	Vocales	Suplentes
			Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Ángeles, Lic. Heberth Hernández Hernández, Ing. Ciro Ponce González
01 Oct 2025 – 15 Oct 2025	C. Ana Karen Jiménez Guillén	C. Jorge Rincón Trejo	C. Rita de la Peña Martínez, Lic. Leonardo Arredondo Gómez, Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales, C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles, Lic. Heberth Hernández Hernández, Ing. Ciro Ponce González
16 Oct 2025 – 02 Ene 2026	C. Ana Karen Jiménez Guillén	C. Jorge Rincón Trejo	C. Rita de la Peña Martínez, Lic. Leonardo Arredondo Gómez, Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales, C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles, Lic. José Antonio Guillén López, Ing. Ciro Ponce González
05 Ene 2026 – 30 Sep 2027 (Última actualización)	C. Ana Karen Jiménez Guillén	C. Jorge Rincón Trejo	C. Rita de la Peña Martínez, Lic. Leonardo Arredondo Gómez, Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales, C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles, Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera, Ing. Ciro Ponce González

**Regidor, Luis Adhalid Figueroa Munguía:** Quiero saber, por que hay trece puntos donde se designará a los representantes de este ayuntamiento, quiero saber cual es el criterio para designar, ya que como son trece y serán dos integrantes nos podrá tocar a cada uno o incluso repetir.

**Presidenta Municipal:** Se designa en razón de dos criterios, por tipo de asunto de la iniciativa y que tenga que ver con la comisión en la que forma parte el síndico, regidora o regidor.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – En seguida, se procede al desahogo del punto número cinco del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO" (POLÍTICAS PÚBLICAS INTERÉS SUPERIOR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES)**

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:**

En seguimiento al presente punto del orden del día, hago del conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, relativa al fortalecimiento de políticas públicas en materia de interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, para que participen con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a 2 integrantes de este ayuntamiento sean Síndicos y/o regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Cuerpo Edilicio.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Nohemí Martínez Guerrero**, Regidora, como representante titular, y a C. **Brisia Ninel Gallegod Díaz**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO. -

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** - A continuación, se procede al desahogo del punto número seis del orden del día relativo al: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO" (DERECHO AL CUIDADO)**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** En seguimiento al presente punto del orden del día, hago del conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald,

Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, relativa al reconocimiento del **Derecho al Cuidado** como principio constitucional.

La iniciativa busca garantizar que todas las personas, en especial niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, cuenten con políticas públicas que aseguren un cuidado digno, integral y corresponsable, reconociendo este derecho como parte esencial del bienestar social y del desarrollo humano.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Cuerpo Colegiado.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Laura Lorena Hernández Aguilar**, Regidora, como representante titular, y **C. Mauricio Ibarra Gacía**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro* en materia de **Derecho al Cuidado**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – Enseguida se procede al desahogo del punto número siete del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS"**

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: En seguimiento al presente punto del orden del día, hago del conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, relativa al reconocimiento del Derecho al Cuidado como principio constitucional.

La iniciativa busca garantizar que todas las personas, en especial niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, cuenten con políticas públicas que aseguren un cuidado digno, integral y corresponsable, reconociendo este derecho como parte esencial del bienestar social y del desarrollo humano.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo colegiado la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este H. Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Mariana Flores Olvera**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Laura Lorena Hernández Aguilar**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa de Ley por la que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro* en materia de Derecho al Cuidado.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – Continuando, se procede al desahogo del punto número ocho del orden del día relativo al: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE GOBIERNO DE COALICIÓN"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión, hago del conocimiento de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de Gobierno de Coalición.

La iniciativa tiene como propósito establecer en la Constitución local las bases jurídicas para que el Gobernador del Estado pueda optar por un gobierno de coalición con partidos políticos representados en el Poder Legislativo, regulado mediante convenio y programa de gobierno, con el fin de fortalecer la gobernabilidad democrática, la pluralidad política y la cooperación institucional.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo colegiado la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Honorable Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **J. Reyes Mata Gutierrez**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Lic. Luis Adhalid Figueroa Munguía**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de Gobierno de Coalición.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – Continuando, se procede al desahogo del punto número nueve del orden del día relativo al: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO" (MECANISMOS EN CASO DE RENUNCIA ANTICIPADA Y/O AUSENCIA - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO).**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** En continuidad con los asuntos enlistados en esta sesión, informo a los integrantes de este cuerpo colegiado que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de mecanismos de sustitución y continuidad en caso de renuncia anticipada o ausencia del Fiscal General del Estado de Querétaro.

La iniciativa busca establecer procedimientos claros que garanticen la estabilidad institucional de la Fiscalía General del Estado, evitando vacíos legales y asegurando que, en caso de renuncia o ausencia del titular, la Legislatura designe a un nuevo Fiscal únicamente por el tiempo restante del encargo, sin posibilidad de reelección, con el fin de preservar la certeza jurídica y la continuidad de la función pública.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este órgano edilicio.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a

someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **J. Reyes Mata Gutiérrez**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Verónica García León**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en materia de Fiscalía General del Estado – mecanismos de renuncia anticipada y/o ausencia.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – Enseguida se procede al desahogo del punto número diez del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE EL CUAL REIVINDICA A SANTA ROSA JÁUREGUI, EL CARÁCTER DE MUNICIPIO"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Enseguida se procede al desahogo del presente punto, informando a los integrantes de este cuerpo edilicio que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, con el propósito de reivindicar a Santa Rosa Jáuregui el carácter de Municipio.

La iniciativa se sustenta en antecedentes históricos y jurídicos que acreditan que Santa Rosa Jáuregui fue reconocido como municipio en distintas etapas de la vida constitucional del Estado, y actualmente cumple con los requisitos de población, recursos y servicios públicos establecidos en la Ley Orgánica Municipal. Con ello, se busca restituirle su carácter de

municipio, otorgándole autonomía plena en la gestión administrativa, financiera y territorial.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este órgano colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **J. Reyes Mata Gutiérrez**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Mauricio Ibarra García**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante la cual se reivindica a Santa Rosa Jáuregui el carácter de Municipio.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – A continuación, se procede al desahogo del punto número once del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 5 DE LA**

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO" (DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA)

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** A continuación, se procede al desahogo del presente punto del orden del día, informando a los integrantes de este cuerpo deliberativo que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, relativa al reconocimiento del Derecho a la Vivienda Digna.

La iniciativa tiene como finalidad garantizar que toda persona y familia en el Estado de Querétaro cuente con acceso a una vivienda adecuada, segura y decorosa, en condiciones de habitabilidad y con servicios básicos indispensables, elevando este derecho a rango constitucional. Se busca que la vivienda deje de ser considerada únicamente como un bien económico y se reconozca como un derecho humano fundamental, asegurando que las políticas públicas en la materia atiendan las necesidades de los sectores más vulnerables.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo deliberativo.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Brisia Ninel Gallegos Díaz**, Regidora, como representante titular, y **Verónica García León**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de Derecho a la Vivienda Digna.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

### ARTÍCULO TRANSITORIO

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.

- Votos en contra:0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – A continuación, se procede al desahogo del punto número doce del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE LA CUAL SE CREA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA JÁUREGUI"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** A continuación, se procede al desahogo del presente punto del orden del día, informando a los integrantes de este órgano colegiado que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cuyo objeto es crear el Municipio de Santa Rosa Jáuregui.

La iniciativa se fundamenta en antecedentes históricos y jurídicos que acreditan que Santa Rosa Jáuregui ha tenido reconocimiento como municipio en distintas etapas de la vida constitucional del Estado, y actualmente cumple con los requisitos de población, recursos y servicios públicos establecidos en la Ley Orgánica Municipal. Con ello, se busca otorgarle autonomía plena en la gestión administrativa, financiera y territorial, consolidando su carácter como el municipio número 19 del Estado de Querétaro.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este órgano colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **J. Reyes Mata Gutiérrez**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Luis Fernando Patiño de la Peña**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley que reforma y adiciona el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, mediante la cual se crea el Municipio de Santa Rosa Jáuregui.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera

Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**Único.**- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – Dando continuidad, se procede al desahogo del punto número trece del orden del día relativo a la: -----

#### **LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y PROHIBICIÓN DEL NEPOTISMO ELECTORAL"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Dando continuidad al desarrollo de la presente sesión, informo a los integrantes de este órgano municipal que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la Iniciativa de Ley por la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y prohibición del nepotismo electoral.

La iniciativa tiene como propósito fortalecer la democracia y garantizar la renovación periódica de los cargos públicos, evitando la concentración de poder y la transmisión de posiciones por vínculos familiares. Se busca proscribir la reelección inmediata de diputados, síndicos, regidores y presidentes municipales, así como impedir que familiares directos de quienes ocupan cargos de elección popular puedan ser postulados para el mismo cargo en el periodo inmediato siguiente. Con ello, se pretende asegurar mayor pluralidad, transparencia y equidad en los procesos electorales.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este órgano municipal.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Mariana Flores Olvera**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Brisia Ninel Gallegos Díaz**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la Iniciativa de Ley por la cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y prohibición del nepotismo electoral.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**Único.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – Se procede al desahogo del punto número catorce del orden del día relativo al: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE SALARIO BÁSICO PARA SECTORES PRIORITARIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Se procede al desahogo del presente punto del orden del día, informando a los integrantes de este cuerpo edilicio que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, en materia de **salario básico para sectores prioritarios del Estado de Querétaro**.

La iniciativa tiene como finalidad reconocer y dignificar la labor de quienes se desempeñan en áreas estratégicas como educación, salud y seguridad pública, estableciendo un ingreso mínimo garantizado que no podrá ser inferior al promedio registrado en el sector de seguridad social de la entidad. Con ello, se busca asegurar condiciones laborales más justas para maestras y maestros de nivel básico, personal médico y de enfermería, así como integrantes de los cuerpos de seguridad, fortaleciendo la equidad y la justicia social en el Estado.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo edilicio.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Laura Lorena Hernández Aguilar**, Regidora, como representante titular, y **Luis Adhalid Figueroa Munguía**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa de Ley que adiciona un último párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, en materia de **salario básico para sectores prioritarios del Estado de Querétaro**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** – dando seguimiento, se procede al desahogo del punto número quince del orden del día relativo a la: -----

**Lectura de Conocimiento de oficio de la LXI Legislatura y designación para acreditar a integrante del H. Ayuntamiento de Peñamiller, para la discusión de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de no reelección y prohibición del nepotismo electoral"**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Dando seguimiento al desarrollo de la presente sesión, informo a los integrantes de este órgano deliberativo municipal que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, en materia de **no reelección y prohibición del nepotismo electoral**.

La iniciativa busca reafirmar el principio histórico de "Sufragio efectivo, no reelección", garantizando la alternancia en los cargos públicos y evitando la concentración de poder en grupos políticos o familiares. Se propone prohibir la reelección inmediata de diputados, gobernadores y miembros de los ayuntamientos, así como impedir que familiares directos de quienes ocupan cargos de elección popular puedan ser postulados para el mismo cargo en el periodo inmediato siguiente. Con ello, se pretende fortalecer la democracia, la pluralidad política y la confianza ciudadana en los procesos electorales.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este órgano deliberativo municipal.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Mariana Flores Olvera**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Laura Lorena Hernández Aguilar**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro*, en materia de **no reelección y prohibición del nepotismo electoral**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Mariana Flores Olvera and Laura Lorena Hernández Aguilar.]*

- Votos en contra:0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares. – Siguiendo se procede al desahogo del punto número dieciséis del orden del día relativo a la: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 8 Y 37 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, Y EL ARTÍCULO 260 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO"**

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Siguiendo con el desarrollo de la presente sesión, informo a los integrantes de este cuerpo colegiado que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa que reforma el artículo 8 y 37 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y el artículo 260 del Código Penal del Estado de Querétaro.*

La iniciativa tiene como finalidad fortalecer el marco jurídico estatal en materia de combate a la corrupción, estableciendo restricciones para que las personas condenadas por delitos relacionados con hechos de corrupción no puedan ocupar cargos públicos de elección popular o por designación. Asimismo, se propone endurecer las sanciones previstas en el Código Penal del Estado, incrementando las penas de prisión y las sanciones económicas aplicables a los servidores públicos que incurran en actos ilícitos, con el objetivo de garantizar mayor transparencia, rendición de cuentas y confianza ciudadana en las instituciones.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares: Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **J. Reyes Mata Gutiérrez**, Síndico Municipal, como representante titular, y **Luis Fernando Patiño de la Peña**, Regidora/or, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa que reforma el artículo 8 y 37 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, y el artículo 260 del Código Penal del Estado de Querétaro.*

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Marta', 'Amador', and 'Marta']*

ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. - El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares.** - Procediendo a continuación al desahogo del punto número diecisiete del orden del día relativo al: -----

**LECTURA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DE LA LXI LEGISLATURA Y DESIGNACIÓN PARA ACREDITAR A INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEÑAMILLER, PARA LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE ARMONIZA LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO ASÍ COMO DIVERSAS DISPOSICIONES SECUNDARIAS ESTATALES, EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.**

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Procediendo a continuación al desahogo del presente punto, informo a los integrantes de este cuerpo colegiado que se recibió oficio remitido por el Diputado Homero Barrera McDonald, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se turna para conocimiento la *Iniciativa de Ley que armoniza la Constitución del Estado así como diversas disposiciones secundarias estatales*, en materia de **información pública y protección de datos personales**, con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables.

La iniciativa tiene como propósito adecuar el marco jurídico estatal a las reformas federales recientes, garantizando que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales se ejerzan bajo principios de certeza, legalidad, imparcialidad, transparencia y máxima publicidad. Asimismo, se busca establecer mecanismos claros de coordinación entre las contralorías internas de los poderes del Estado y los órganos constitucionales autónomos, asegurando que los procedimientos de revisión y tutela de estos derechos se realicen de manera uniforme y eficaz.

El escrito señala que este Ayuntamiento podrá acreditar ante la Comisión de Puntos Constitucionales a uno de sus integrantes, pero se propondrá uno como titular y otro como suplente, para que en caso de no poder asistir el titular lo haga su suplente, y ambos puedan participar con voz en la discusión de la iniciativa de mérito. Cabe precisar que, en esta ocasión, no se remitirá a comisiones permanentes municipales para su análisis, pues únicamente se pone de conocimiento al Pleno y se solicita la designación de representantes. Por tal motivo, solicito a los presentes se proponga a dos integrantes de este Ayuntamiento, sean Síndicos y/o Regidoras(es), para que asistan como representantes de este cuerpo colegiado.

**Secretario del Ayuntamiento, Lic. Luis Erik Almaguer Linares:** Una vez agotadas las intervenciones y manifestaciones sobre el presente punto del orden del día, se procede a

someter a votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la propuesta presentada relativa a la acreditación de representantes de este Ayuntamiento.

En votación económica, se solicita a los presentes manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha en caso de estar a favor de la propuesta siguiente:

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación de los C.C. **Luis Fernando Patiño de la Peña**, Regidor, como representante titular, y **J. Reyes Mata Gutiérrez**, Síndico Municipal, como representante suplente del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Querétaro, ante la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, para participar con voz en la discusión de la *Iniciativa de Ley que armoniza la Constitución del Estado así como diversas disposiciones secundarias estatales*, en materia de **información pública y protección de datos personales**.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro., para que, una vez aprobado el presente Acuerdo, notifique formalmente a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a través de la Comisión de Puntos Constitucionales, la ratificación de la designación de los representantes titular y suplente para los efectos conducentes.

**TERCERO.** - Se solicita al Área Jurídica del Municipio de Peñamiller que brinde la asistencia técnico-jurídica necesaria a los representantes designados para el adecuado desempeño de su encargo en la discusión de la iniciativa.

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Doy cuenta Presidenta, de la siguiente votación:

- Votos a favor: 9.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

Por lo que el presente punto es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, quedando así formalmente agotado el numeral correspondiente del orden del día.

**Regidor, Luis Adhalid Figueroa Munguía:** Quiero que quede asentado o coste en acta, que al igual que en las comisiones, el regidor Mauricio como a un servidor, no quedamos designados o acreditados para representar una de estas acreditaciones cuando los otros regidores por lo menos van cuando en menos en un o en dos; para que quede asentado.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Gracias regidor, se deja asentado en acta.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** Los siguientes puntos del orden del día son los **números dieciocho y veinte**, relativos a la: -----

**DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE CABILDO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.** -----

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** A continuación, se realizará la declaratoria de validez correspondiente y clausura de la sesión, agotando así los puntos dieciocho y veinte del orden del día. Por lo que solicito a los presentes, ponerse de pie para realizar el acto correspondiente, otorgando el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana Karen Jiménez Guillén.** -----

**Presidenta Municipal, Ana Karen Jiménez Guillén.** - En uso de las facultades que me confiere el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro y

habiéndose agotado todos los puntos del orden del día, procedo a clausurar los trabajos de esta **Sesión Ordinaria no. 44 de Cabildo**, siendo las **ocho (8) horas con cincuenta y cuatro (54) minutos del día jueves veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, y que todos los asuntos tratados y acuerdos tomados tengan su alcance legal correspondiente.

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** El siguiente punto del orden del día es el **número diecinueve relativo** a la: -----

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO RESPECTIVA.** -----

**Secretario del Ayuntamiento, Luis Erik Almaguer Linares:** A continuación, se procedió a decretar un receso de quince minutos, para la elaboración de la presente **Acta de Cabildo no. 44** siendo aprobado su contenido por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

Dado en la Sala de Cabildo José Lara Lara del Municipio de Peñamiller, Querétaro, a los **veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis**, la presente Acta consta de **veintitrés (23) fojas útiles** mismas que dan constancia y legalidad, **Doy Fe.** -----

**Luis Erik Almaguer Linares, Secretario del Ayuntamiento. - Conste.** -----

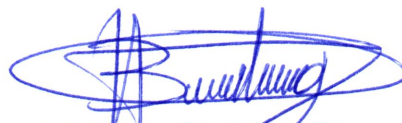
**Ana Karen Jiménez Guillén**  
Presidenta Municipal



**J. Reyes Mata Gutiérrez**  
Síndico Municipal



**Mariana Flores Olvera**  
Síndico Municipal



**Brisia Ninel Gallegos Diaz**  
Regidora

**Luis Fernando Patiño de la Peña**  
Regidor



**Laura Lorena Hernández Aguilar**  
Regidora

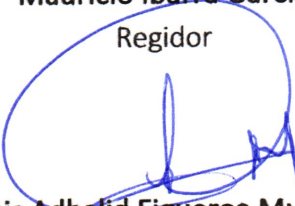
**Nohemí Martínez Guerrero**  
Regidora



**Mauricio Ibarra García**  
Regidor



**Verónica García León**  
Regidora



**Luis Adhalid Figueroa Munguía**  
Regidor



**Luis Erik Almaguer Linares**  
Secretario del Ayuntamiento

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Cabildo de **Sesión Ordinaria no. 43** de fecha **jueves veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**. -----



MUNICIPIO DE PEÑAMILLER  
ESTADO DE QUERETARO



**PEÑAMILLER**

SEMBRANDO JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE PEÑAMILLER  
SECCIÓN: OBRAS PUBLICAS  
RAMO: ADMINISTRATIVO  
OFICIO: 210/2026  
EXPEDIENTE: MPQ/OP/001

ASUNTO: El que se indica.

Peñamiller, Qro., marzo 23 del 2026.

**LIC. LUIS ERIK ALMAGUER LINARES**  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PEÑAMILLER, QRO  
Presente. -

Por este medio reciba un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitarle de la manera más atenta se someta a consideración en la próxima sesión de cabildo, en alcance al acta de cabildo No. 17 de Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del 2025, en la que fue aprobado **EL CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA (CUIIS)** como instrumento oficial para la recolección de información Socioeconómica destinada a identificar y medir las condiciones de Pobreza de la Población en el Ámbito Municipal, el siguiente punto:

1. **PARA EFECTO DE LAS OBRAS O ACCIONES DE FAIS QUE DE ACUERDO AL NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS, SE DEBERÁ ACREDITAR AL 20% EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.**

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



ATENTAMENTE  
"SEMBRANDO JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR"

ING. NORMA RUTH LEONAR PÉREZ  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



c.c.p. Archivo minutarario  
NRLP/jcr



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL.  
 SECCION: OFICIALIA MAYOR  
 RAMO: ADMINISTRATIVO.  
 OFICIO: 0038/20256  
 EXPEDIENTE: MPQ/OM.  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Peñamiller, Qro. Marzo 18, del 2026

LIC. ERICK ALMAGUER LINARES  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QRO.  
 Presente.-



Sirva el presente medio para hacerle un extenso, cordial y afectuoso saludo y de la misma manera solicitarle se someta a votación de cabildo la elección del comité de Adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Municipio antes eludido. Ya que sufrió diferentes cambios durante la administración 2024-2027, quedando de la siguiente manera:

**PRIMERA VERSIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

del 01 de octubre 2024 al 04 de Abril del 2025:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE	PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA
C. Ana Karen Jiménez Guillen	presidente	Lic. Luis Erik Almaguer Linares	Secretario del Ayuntamiento
C. Rita de la Peña Martínez	Secretario Ejecutivo	C. Jorge Rincón Trejo	Auxiliar de Oficialía Mayor
L.E.F. Eder Olvera Guizar	Vocal	C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles	Contadora de la Dir. de Finanzas
Lic. Leonardo Arredondo Gómez	Vocal	Lic. J. Carmen Garduño Salazar	Director Jurídico
Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Vocal	Ing. Ciro Ponce González	Subdirector de Obras Publicas

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including '24 de marzo de 2026' and several illegible signatures]*



**SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del 07 de Abril 2025 al 30 de Septiembre 2025:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE	PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA
C. Ana Karen Jiménez Guillen	presidente	Lic. Luis Erik Almaguer Linares	Secretario del Ayuntamiento
C. Rita de la Peña Martínez	Secretario Ejecutivo	C. Jorge Rincón Trejo	Auxiliar de Oficialía Mayor
L.E.F. Eder Olvera Guizar	Vocal	C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles	Contadora de la Dir. de Finanzas
Lic. Leonardo Arredondo Gómez	Vocal	Lic. Heberth Hernández Hernández	Director Jurídico
Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Vocal	Ing. Ciro Ponce González	Subdirector de Obras Publicas

**TERCERA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS del 01 de Octubre 2025 al 15 de Octubre 2025:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE	PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA
C. Ana Karen Jiménez Guillen	presidente	Lic. Luis Erik Almaguer Linares	Secretario del Ayuntamiento
C. Jorge Rincón Trejo	Secretario Ejecutivo	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales	Auxiliar de Oficialía Mayor
C. Rita de la Peña Martínez	Vocal	C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles	Contadora de la Dir. de Finanzas
Lic. Leonardo Arredondo Gómez	Vocal	Lic. Heberth Hernández Hernández	Director Jurídico
Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Vocal	Ing. Ciro Ponce González	Subdirector de Obras Publicas

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Norma Ruth Leonar Pérez' written vertically.*



**CUARTA MODIFICACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS de: 16 de Octubre de 2025 al 02 de Enero 2025:**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE	PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA
C. Ana Karen Jiménez Guillen	presidente	Lic. Luis Erik Almaguer Linares	Secretario del Ayuntamiento
C. Jorge Rincón Trejo	Secretario Ejecutivo	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales	Auxiliar de Oficialía Mayor
C. Rita de la Peña Martínez	Vocal	C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles	Contadora de la Dir. de Finanzas
Lic. Leonardo Arredondo Gómez	Vocal	Lic. José Antonio Guillén López	Encargado de despacho Jurídico
Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Vocal	Ing. Ciro Ponce González	Subdirector de Obras Publicas

**ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A partir del 05 de Enero del 2026 al 30 de Septiembre del 2027.**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PROPIETARIO	NOMBRE DEL SUPLENTE	PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA
C. Ana Karen Jiménez Guillen	presidente	Lic. Luis Erik Almaguer Linares	Secretario del Ayuntamiento
C. Jorge Rincón Trejo	Secretario Ejecutivo	Lic. Ma. Guadalupe Gloria Rosales	Auxiliar de Oficialía Mayor
C. Rita de la Peña Martínez	Vocal	C.P. Azar Mabet Rubio Ángeles	Contadora de la Dirección de Finanzas
Lic. Leonardo Arredondo Gómez	Vocal	Lic. Luis Arturo Ramírez Tavera	Director Jurídico
Ing. Norma Ruth Leonar Pérez	Vocal	Ing. Ciro Ponce González	Subdirector de Obras Publicas

Dicha propuesta obedece a los establecido en el numeral 53 de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Ayuntamiento de Peñamiller Qro.

En ausencia de otro asunto en particular de momento, agradezco su atención y quedo al pendiente ante cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**  
"Sembrando juntos, por un futuro mejor"

**C. JORGE RINCÓN TREJO**  
**OFICIAL MAYOR**

C.C.P. Expediente.-



*Vertical handwritten signature and notes on the right margin.*